



RESOLUCIÓN N° **0093**

NEUQUEN, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 367-M-2019, y la Solicitud N° 54427 serie D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del sistema de boleta única electrónica para elecciones ordinarias municipales de la Ciudad de Neuquén a realizarse en la misma fecha que se realicen los comicios generales a nivel nacional, solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que mediante Decreto N° 0042 de fecha 17 de Enero de 2019 obrante a fs. 48/49 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1/2019 con fecha de apertura de ofertas para el día 6 de Febrero de 2019 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a siete firmas inscriptas en rubro afín, de las cuales solo adquirió el pliego GRUPO MSA S.A.;

Que a fs. 61 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 22 y 23 de Enero de 2019 y en el Boletín Oficial el día 25 de Enero de 2019;

Que a fs. 62 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que en virtud de haber sido la única firma participante, se le requirió un mejoramiento de su oferta económica, a cuyo respecto el oferente accedió y ofrece una cotización por un importe total de \$ 44.547.497,00;

Que a fs. 897/901 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Subsecretaría Legal y Técnica, en calidad de asesora técnica y representante del área solicitante, adjudicar el presente en virtud de haber obtenido un puntaje técnico, según Cláusula N° 21.1 del Pliego, de 81.9 y un puntaje económico, según Cláusula N° 21.2 del Pliego, de 100; dichos puntajes ponderados según las fórmulas que establece el Pliego dan como resultado un total de 87.33 sobre un óptimo de 100 puntos;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 114/19 manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo en la presente Licitación Pública;

Que en función de lo indicado en la Cláusula general N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones, es menester dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 1/2019 tramitada para la contratación del ----- sistema de boleta única electrónica para elecciones ordinarias municipales de la Ciudad de Neuquén a realizarse en la misma fecha que se realicen los comicios generales a nivel



0093/19

nacional, en 620 mesas distribuidas en 78 establecimientos escolares y para un total de 217.000 electores, solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma GRUPO MSA S.A. el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$ 44.547.497,00 (Pesos Cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 897/901, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 114/19 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA
BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2223</u>
Fecha <u>22</u> / <u>02</u> / <u>2019</u>